

La usura en las tarjetas y en micropréstamos revolving

En los tiempos que corren y con la crisis que se avecina, los consumidores españoles van a acudir a cubrir los desfases de su tesorería familiar y empresarial, tanto de las pequeñas empresas como de los autónomos, con las tarjetas *revolving* y con los micro préstamos y con los micro créditos.

Este tipo de operaciones, sencillas y rápidas que se conceden por teléfono o por internet y que necesitan muy pocos requisitos para ser aprobadas, carecen casi por completo de un estudio de riesgo bancario y conllevan unos tipos de interés remuneratorios muy altos que sirven para compensar el alto índice de morosidad que acompañan a estas operaciones financieras.

Definiciones

Para fijar los términos sobre los que vamos a tratar, fijemos las definiciones básicas del asunto. Primero definamos préstamo.

Según nos indica el [Código Civil](#) en su artículo 1470, «*por el contrato de préstamo una de las partes entrega a la otra alguna cosa, que puede ser no fungible para que use de ella por cierto tiempo y se la devuelva, en cuyo caso se llama comodato, o bien dinero u otra cosa fungible, con condición de devolver otro tanto de la misma especie y calidad, en cuyo caso conserva el nombre de préstamo*».

Después definamos crédito. Según la doctrina actual, crédito es una operación de financiación donde una persona llam ...